

A C T A No 2. 1 7 2.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidós de marzo del año dos mil, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en comisión de servicios el Sr. Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: No 115/2000-Sup.-, por la que se autoriza al Dr. Eduardo Manuel Hañg, para que se ausente de la Jurisdicción los días 23 y 24 del cte. mes y año, a fin de que asista a la "Reunión de la Federación Argentina de la Magistratura". Oído la cual y leída que fuera la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial No 5, Dr. Ricardo N. Carabajal s/Nota de Estimulo (Nota No 1162/2000-Sup.-). Visto la nota presentada por el funcionario mencionado, en la cual pone en conocimiento que las agentes María Zaracho de Saguier y Brenda Zaracho de Del Vigo personal del Juzgado donde el mismo se desempeña, a cargo del Dr. Alberto Jorge, merecen una mención especial por las labores que vienen realizando en la dependencia particularmente durante la Feria Judicial pasada, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en los legajos de las

agentes María Zaracho de Saguier y Brenda Zaracho de Del Vigo testimonio del presente punto de Acuerdo con copia de la nota elevada por el Sr. Secretario del Juzgado Civil y Comercial No 5, Dr. Ricardo N. Carabajal. TERCERO: Señora Directora de Coordinación de Juzgado de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela I. Barberán de Tortore s/Pedido (Nota No 1238/2000-Sup.-). Visto la nota presentada por la Dra. Graciela Barberán de Tortore, por medio de la cual eleva el pedido de la Dra. Norma del C. Torales respecto de su designación como Delegada Vecinal en la Delegación Vecinal No 1 Cruz del Norte. Asimismo, y si así lo considera oportuno el Alto Cuerpo, solicita la definición de la situación funcional del Sr. Delegado Vecinal Dn. Teodoro González, y considerando los fundamentos esgrimidos por la Sra. Directora, ACORDARON: 1o) Designar en forma definitiva a Dn. Teodoro González como Delegado Vecinal de la Delegación Vecinal No 1 Cruz del Norte. 2o) Ratificar a la Dra. Norma del C. Torales como Delegada Vecinal de la Delegación Vecinal del Barrio Simón Bolívar. CUARTO: Sr. Director de la Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Abel Coronel s/Elevación Cotización de la suscripción para el año 2000 de obras de La Ley (Nota No 437/2000-Adm.-). Visto la nota presentada por el Sr. Director que se menciona, por medio de la cual eleva al Alto Cuerpo la cotización de la suscripción -Año 2000-, de las obras editadas por La Ley para la Biblioteca Central y las Bibliotecas Departamentales números 1 y 2, ACORDARON: Autorizar al Sr. Director de la Biblioteca e Informática Jurisprudencial a suscribir las obras de La Ley del año

2000. QUINTO: Señora Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Maricel Oviedo de Duré s/Pedido (Nota No 1207/2000-Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, en la cual solicita al Alto Cuerpo tenga a bien designar un nuevo Secretario para el Juzgado a su cargo, encontrándose vacante en la actualidad una de las Secretarías la que se encuentra siendo subrogada por el Oficial Rubén Alberto Manassero, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a proponer un profesional de la lista de aspirantes que aprobaron el curso de Secretarios. SEXTO: Sra. Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de El Colorado, Dra. Silvia A. Sevilla s/Elevación Pedido (Nota No 1011/2000-Sup.-). Visto la elevación realizada por la Sra. Magistrada mencionada, de la nota que le presentara el Oficial de Justicia Jorge Basilio Dowmat sobre la necesidad de la creación en la ciudad de El Colorado de una oficina de Mandamientos y Notificaciones, fundamentando dicha petición en la necesidad de que las funciones del Oficial de Justicia puedan obtener independencia administrativa, ya que hasta el momento al integrar en la práctica el presente el plantel del personal afectado al Juzgado, y al ser el empleado administrativo de mayor cargo, debe obligatoriamente proceder a la subrogación de la Secretaría en el caso de que esto sea necesario ocasionándose demoras en las tareas específicas de sus funciones de Oficial de Justicia, y considerando atendibles las fundamentaciones expresadas, ACORDARON: Disponer la creación de la Oficina

de Mandamientos y Notificaciones del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de El Colorado, bajo la Superintendencia de la titular del Juzgado. SEPTI-MO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional No 1, Dr. Rubén A. Spessot s/Pedido (Nota No 438/2000-Adm.-). Visto la nota de referencia, en la cual el mencionado magistrado solicita al Alto Cuerpo, con carácter excepcional autorice la incineración de copias de Resoluciones Reservadas en la dependencia a su cargo, resultando las mismas fechas entre los años 1980 y 1990, correspondientes a causas definitivamente terminadas y cuyos datos se encuentran volcados en el Registro Mayor del Juzgado, como los Expedientes en Archivo General de este Poder Judicial. Asimismo también, copias de Fallos de Cámara de esos mismos años como cuadernos de movimientos internos de causas. Motiva su requerimiento en la innecesaria reserva a la fecha de dichas documentaciones por carecer de utilidad instrumental y/o registral. Teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Secretario del Archivo General respecto a que dicho material que refiere el magistrado se encuentra totalmente inutilizado por filtraciones de agua y que corresponden a la administración interna de la dependencia no existiendo al respecto disposiciones del R.I.A.J. que impidan su destrucción, y que, en cuanto a los expedientes e incidentes que también se encuentran totalmente húmedos pero estando regidos por el Art. 141o de la Ley Orgánica corresponde a este Alto Cuerpo determinar su destino, ACORDARON: 1o) Autorizar la incineración del material que solicita. 2o) Hacer conocer que poseen la misma atribución

los demás Jueces del Fuero, con mención de los elementos y/o documentos cuya incineración se autoriza. 3o) Respecto a los expedientes e incidentes que menciona el Secretario del Archivo General, disponer su envío al depósito de Misión Laishi. OCTAVO: Consejo Profesional de la Abogacía s/Pedido. Visto la nota presentada por el Presidente y la Vice-Presidente de la Institución que se menciona, en la cual solicitan al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, adopte las medidas que estime corresponder, para dotar al Excmo. Tribunal de Familia de espacios físicos adecuados para el desenvolvimiento de su misión de administrar justicia, motivando la solicitud la poca funcionabilidad que se evidencia en el actual edificio en que se desempeña dicha dependencia, por la falta de espacios y la poca dimensión de los mismos teniendo en cuenta la masiva y permanente concurrencia de personas a la misma, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer las medidas pertinentes. NOVENO: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de General Manuel Belgrano Dn. Guillermo E. Gross Brown s/Pedido. Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, en la cual solicita al Alto Cuerpo, quiera tener a bien disponer lo necesario a fin de que, si así correspondiere se le abone el importe correspondiente a la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria del año 1998 que hasta la fecha no usufructuara por razones de servicio, y considerando lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, y disponer que el Servicio Administrativo-Financiero abone a Dn. Guillermo

E. Gross Brown la indemnización correspondiente a treinta y nueve (39) días de FERIA Judicial Ordinaria/98 no usufructuada. DECIMO: Ayudante Gustavo Javier Acosta s/Pedido (Nota No 353/2000-Adm.-). Visto la solicitud presentada por el agente Gustavo Javier Acosta, respecto a la intención de que se ordene su pase al Escalafón de Servicios e Infraestructura, teniendo en cuenta que se le han encomendado funciones que implican mayor responsabilidad al tener a cargo el depósito de útiles y muebles de este Poder Judicial, y atento al informe del Servicio Administrativo-Financiero, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado por el Ayudante Gustavo Javier Acosta y disponer su pase al cargo de Ayudante Técnico en el Escalafón Servicios e Infraestructura. DECIMO PRIMERO: Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. Abel A. Coronel s/Elevación Pedido (Nota No 436/2000-Adm.-). Visto la nota presentada por el Sr. Director que se menciona, por medio de la cual eleva la nota enviada por la Biblioteca Departamental No 1 -Clorinda- donde solicitan la adquisición de una nómina de obras bibliográficas, peticionando la autorización correspondiente al Alto Cuerpo, para proceder a la compra de las mismas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y autorizar al Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial proceda a realizar la adquisición de las obras solicitadas por la Biblioteca Departamental No 1 -Clorinda-. DECIMO SEGUNDO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Ramón A. Sala s/Pedido (Nota No 1089/2000-Sup.-). Visto la nota presentada por el magistrado que se menciona, en la

cual solicita al Alto Cuerpo se le conceda el usufructo de las licencias correspondientes al mes de julio y diciembre de 1999, a partir del 20 de marzo del corriente mes y año. Aclara que dicho pedido lo realiza al solo efecto de cumplimentar la formalidades de los Arts. 39º y 43º del R.I.A.J. ya que es el único magistrado en funciones en esa Tercera Circunscripción Judicial. En forma subsidiaria reitera la solicitud de que se le compensen las licencias de julio/99 mediante la percepción de haberes, ACORDARON: Prorrogar el descanso compensatorio al Dr. Ramón A. Sala por razones de servicio, y disponer que a través del Servicio Administrativo-Financiero se proceda a pagar una indemnización correspondiente a los días de la FERIA Judicial de Julio de 1999 que no usufructuara. DECIMO TERCERO: Expte. No 259 -Fo 725-Año: 2000 -Administrativo-, caratulado: "Encargado de Infraestructura s/Ofrecimiento vehiculo y pedido de combustible". Visto el expediente mencionado y que en su fs. 1) consta la nota presentada por el Arquitecto Fernando Polo poniendo a disposición de la Oficina de Infraestructura un vehiculo tipo Pick-Up perteneciente a uno de los agentes dependiente de dicha oficina, con la finalidad de destinar a cubrir la demanda de vehiculos de sus mismas características indispensable para el funcionamiento de esa oficina técnica y para los casos de real necesidad. Asimismo y a esos fines solicita se le provea el combustible necesario, ACORDARON: Tener presente. DECIMO CUARTO: Sr. Secretario de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Héctor

O. Román s/Propuesta. Visto la propuesta presentada por el magistrado que se menciona, respecto a que se designe a la agente Norma Elizabeth Caballero para que actúe en reemplazo del Sr. Director de Recursos Humanos en los casos de ausencias, licencias o impedimentos del mismo, considerando las reiteradas ausencias de quien tiene a cargo las funciones previstas en los Arts. 250^o al 253^o del R.I.A.J., y teniendo en cuenta el informe de Recursos Humanos respecto del tema que se trata como los antecedentes adjuntados de la agente que se propone como subrogante del Director Dr. José Luis Huel, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y disponer que en caso de vacancia, licencia o ausencia transitoria del Director de Recursos Humanos, subrogue al mismo la agente Norma Elizabeth Caballero.

DECIMO QUINTO: Sra. Juez en lo Civil y Comercial No 1, Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia s/Pedido (Nota No 1432/2000-Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada que se menciona, en la que solicita al Alto Cuerpo contemple la posibilidad de designar a dos agentes administrativos para que se desempeñen en el Juzgado a su cargo. Motiva su pedido en que las empleadas administrativas que se desempeñan en el mismo deben usufructuar licencias por maternidad una luego de otra, ACORDARON: Por Secretaría de Superintendencia se proceda a convocar a un aspirante de lista de orden de mérito, a fin de que inicie los trámites para su ingreso al Poder Judicial, para que en definitiva se afecte al Juzgado Civil y Comercial No 1 durante el tiempo que dure la licencia a la que hace referencia la Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia. Todo lo cual dispusieron y

Cde. ACTA No2.172.-

mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO